



Ana Belén Fragoso López, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 19 de enero de 2024, para la formalización de un contrato laboral de Ingeniero/a, no acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación IACSAT en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_ÓPTICO_IACTEC_ESPACIO). Código de Proceso Selectivo (PS-2023-081).

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 27 de febrero y 24 de abril respectivamente, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar la fase concurso es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/empleo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es junto con la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial. Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 4º Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

En La Laguna a veinticuatro de abril.

El/La Secretario/a



ANEXO I.-

VALORACIÓN PROVISIONAL MÉRITOS FASE DE CONCURSO
CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2023-081

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS *					TOTAL
		1	2	3	4	5	
***0443**	BELLISARIO, MARCO MICHELES	4,92	0,22	45,12	0,00	5,00	55,26
***4197**	HIDALGO SANTANA, AARON JESÚS	0,97	0,00	15,61	1,53	0,00	18,11
***7529**	IBORRA LUIS, JORDI	0,92	0,00	46,57	0,00	6,00	53,49
***1293**	LASZLO, EDWIN ALEXANDRU	5,06	1,40	46,48	0,90	2,50	56,34
***1545**	MARTINEZ FERNANDEZ, RICARDO	5,23	0,00	43,75	0,00	3,67	52,65
***0060**	PIAZZOLLA, RUGGERO	1,26	0,00	32,99	2,09	4,33	40,67

* Méritos numerados conforme a la convocatoria